



# Resolución Jefatural N° 00209-2013-INIA

Lima, 25 SET. 2013

## VISTO:

El Informe Técnico N° 049-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 16 de Agosto de 2013, sobre la Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras: de la 001 Sede Central a las U.E. 013, 014, 015 y 016, dentro del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/.252,428.00 Nuevos Soles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 58'858,940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante el Oficio N° 1000-2013-INIA-OGA-N°181-OC, el Director General de la Oficina General de Administración solicita una modificación presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Administración de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras 013 EEA El Porvenir-San Martín y 016 EEA Santa Ana-Junín-EEA Canaán, para la atención del pago de beneficios sociales de tres ex servidores: Yolanda Mori de Diaz por la suma de



-2-

S/. 45,253.00 Nuevos Soles, Genner Sánchez Gonzales por S/. 50,040.00 y Feliciano Quiquin Chacchi por S/. 22,225.00;

Que, mediante el Oficio Nº 1079-2013-INIA-OGA Nº 301-ORH/SURD, el Director General de la Oficina General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales del servidor: Anibal Viena Mendoza, de la Unidad Ejecutora 013 EEA El Porvenir-San Martín por la suma de S/. 51,620.00 Nuevos Soles;

Que, con el Oficio Nº 1061-2013-INIA-OGA Nº 294-ORH/SURD, el Director General de la Oficina General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales del servidor: Daniel Germán Guillen Alatrista, de la Unidad Ejecutora 014 EEA Illpa-Puno por la cantidad de S/. 57,392.00 Nuevos Soles . Asimismo, con el Oficio Nº 0356-2013-INIA-EEAI-PUN/D, el Director de la EEA Illpa-Puno solicita la previsión presupuestal para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del indicado trabajador;

Que, con el Oficio Nº 1071-2013-INIA-OGA Nº 300-ORH/SURD, el Director General de la Oficina General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales del servidor: Raúl Tello Suárez, de la Unidad Ejecutora 015 EEA Pucallpa-Ucayali por la suma de S/. 25,898.00 Nuevos Soles. Asimismo, con el Oficio Nº 702-2013-INIA-EEA-Puc/D, el Director de la EEA Pucallpa-Ucayali solicita ampliación presupuestal para el pago de beneficios sociales del indicado trabajador;

Que, mediante el Oficio Nº0654-2013-INIA-EEA CANAAN-AYAC.D/OP, el Director de la Estación Experimental Agraria Canaán solicita disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales del ex servidor Feliciano Quiquin Chacchi, a fin de cubrir la liquidación total del citado ex servidor cesado por límite de edad al 31 de Enero de 2013, por la suma de S/. 22,225;

Que, de acuerdo a las Resoluciones Directoriales Nº 00075, 00076, 00077, 00126, 00123 y 00132/2013-INIA-OGA, se reconoce el pago a favor de los ex-servidores: Yolanda Mori de Diaz, Feliciano Quiquin Chacchi, Genner Sánchez Gonzales, Anibal Viena Mendoza, Daniel Germán Guillen Alatrista y Raúl Tello Suárez, respectivamente, por concepto de liquidación de beneficios sociales por extinción del vínculo laboral;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA correspondiente al año 2013, a fin de lograr los objetivos y metas programadas durante la gestión institucional a nivel Pliego del vigente Ejercicio Fiscal, por la suma de S/. 252,428.00 Nuevos Soles, considerándose la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



# Resolución Jefatural

Nº 00209-2013-INIA

Lima, 25 SET. 2013

-3-

De conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 40º, Decreto Supremo Nº 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Pliego 163 : INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo Nº 027-2008-AG, Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	163	Gobierno Nacional Instituto Nacional de Innovación Agraria
PLIEGO	:		
DE LA			<b>En Nuevos Soles</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa

CATEGORIA DEL GASTO  
GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>252,428.00</u>
-Administración de Recursos Humanos	
<b>TOTAL U.E. 001</b>	<b><u>252,428.00</u></b>

A LAS

UNIDAD EJECUTORA	:	013	
			Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín
			Acciones Centrales Sin Producto Recursos Ordinarios Gestión Administrativa
CATEGORIA PRESUPUESTAL			
PRODUCTO/PROYECTO	:	9001	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3.999999	
ACTIVIDAD	:	00	
			5.000003

CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES	<u>146,913.00</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>146,913.00</u>

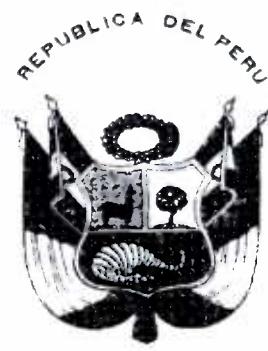
TOTAL U.E. 013

UNIDAD EJECUTORA	:	014	
			Estación Experimental Agraria Illpa-Puno
			Acciones Centrales Sin Producto Recursos Ordinarios Gestión Administrativa
CATEGORIA PRESUPUESTAL			
PRODUCTO/PROYECTO	:	9001	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3.999999	
ACTIVIDAD	:	00	
			5.000003

CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES	<u>57,392.00</u>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>57,392.00</u>

TOTAL U.E. 014

UNIDAD EJECUTORA	:	015	
			Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali



# Resolución Jefatural

Nº 00209-2013-INIA

-5-

25 SET. 2013

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
 CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<u>25,898.00</u>
 TOTAL U.E. 015			<u>25,898.00</u>
 UNIDAD EJECUTORA	:	016	 Estación Experimental Agraria Santa Ana- Junín
 CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
 CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<u>22,225.00</u>
-EEA Canaán-Ayacucho			
 TOTAL U.E. 016			<u>22,225.00</u>
 TOTAL EGRESOS		S/. <u>252,428.00</u>	

**Artículo 2º.-** Dispóngase que la Oficina de Presupuesto del Pliego, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras del Pliego 163:INIA, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



-6-

**Artículo 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, adjuntando las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**Regístrate y Comuníquese,**

